

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 09 de febrero de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de febrero de dos mil veinte y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019V-2021-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 0016-2021-U.I-FIPA recibido de forma virtual el día 08 de febrero de 2021, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar hace llegar el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "LA DESHIDRATACIÓN DE LA MACROALGA YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES DE LA HARINA", presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 267-2020-R, de fecha 19 de mayo de 2020 se aprobó el Proyecto de Investigación titulado: "LA DESHIDRATACIÓN DE LA MACROALGA YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES DE LA HARINA", cuyo cronograma de ejecución es 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021 (12 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-U.I.FIPA de fecha 05 de febrero de 2021, en sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de febrero de 2021 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, aprobó el Informe Final del Trabajo de investigación titulado: : "LA DESHIDRATACIÓN DE LA MACROALGA YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES DE LA HARINA";

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 62° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

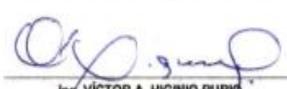
**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "**LA DESHIDRATACIÓN DE LA MACROALGA YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES DE LA HARINA**", presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.FIPA, DAIA, DAIP e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**  
**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)